



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **129** 2014

PROCESO No. RE-MAGAP-006-2014

**"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, SOUVENIRS Y STANDS PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA, RÉGIMEN ESPECIAL"**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución No. 120-2014, de 9 de abril de 2014, suscrita por el Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente de los Proyectos Reactivación de Caficultura y Cacao del MAGAP, Declara desierto el proceso No. RE-MAGAP-003-2014, y autoriza la reapertura del procedimiento de Régimen Especial con el No. RE-MAGAP-006-2014, para el **"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, SOUVENIRS Y STANDS PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA, RÉGIMEN ESPECIAL"**, aprobó los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por el Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente de los Proyectos Reactivación de Caficultura y Cacao, y aprobado por Lic. Diego Merizalde G. Director Nacional de Comunicación del MAGAP, en el cual establecen los parámetros, requisitos, y términos de referencia para la presente contratación, con un presupuesto referencial de **SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100 (US\$. 67.723,20), sin incluir el IVA**, el plazo de ejecución contractual para la entrega de los materiales de impresión es de 30 días laborales, contados a partir de la fecha de cancelación del anticipo, con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo;

**Que**, la Resolución No. 120-2014, de 9 de abril de 2014, y pliegos del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-006-2014, fue publicados en el Portal de Compras Públicas el 9 de abril de 2014;

**Que**, se recibió en el portal de compras públicas la oferta por parte de **ARIAS RACINES PAMELA ELIZABETH**, así como se recibió la oferta física por parte de la Secretaría de Contratación Pública, la misma que consta en una hoja de recepción de oferta que se adjunta al expediente;

**Que**, mediante Acta de Apertura de Oferta de 11 de abril de 2014, suscrita por el Lic. Edgar Soria Luna, Delegado de Selección de Oferta, se constata la documentación que se encuentra dentro del sobre, la misma que esta detallada en la presente acta;

**Que**, mediante Acta de Calificación de Oferta de 15 de abril de 2014, suscrita por el Lic. Edgar Soria Luna, Delegado de Selección de Oferta, realiza el análisis del contenido de la oferta en la cual establece que el oferente **ARIAS RACINES PAMELA ELIZABETH**, cumple con las condiciones generales y especificaciones técnicas establecidas en los pliegos y recomienda su adjudicación;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el numeral 3 del artículo 2, 88 y 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014.



Gobierno Nacional de  
la República del Ecuador



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

RESUELVE:

**Artículo 1.-** Acoger la recomendación emitida por el licenciado Edgar Soria Luna, Delegado de Selección y Calificación de Oferta, mediante Acta de Calificación de 15 de abril de 2014, y adjudicar el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-006-2014 para el "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, SOUVENIRS Y STANDS PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA, RÉGIMEN ESPECIAL", a favor de ARIAS RACINES PAMELA ELIZABETH, con RUC 1716627805001, por un valor de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 20/100 (USD 67.723,20), sin IVA, con un plazo de ejecución contractual de 30 días laborables, contados a partir de la fecha de cancelación del anticipo

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y proceda con el trámite respectivo.

**Artículo 3.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

23 ABR 2014

Ing. Javier Eduardo Villacis Mejía,  
GERENTE DE LOS PROYECTOS REACTIVACIÓN DE CAFICULTURA Y CACAO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

22



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.